INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 14 de febrero de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que se recibió comunicaciones de notificación de demanda, a lo cual dentro del término de traslado la parte demanda guardo silencio. Provea.

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, treinta (30) de marzo de 2022

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, dentro del cual la parte demandada guardó silencio, conforme lo dispuesto en el Parágrafo 2° del Articulo 31 CPTS, se tendrá como indicio grave en contra del demandado.

Consecuente con lo anterior, se convoca a las partes a la celebración de la audiencia de que trata el Articulo 77 CPTSS, a lo cual, se señala la fecha del día 16 mes mayo del año 2.022, a partir de las 4:00 p.m.

Para la concurrencia de las partes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

31 MAR 2022 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 005

la anterior Providencia.

SECRETARIA